

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES**
INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454
211° y 162°

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil
(E) Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 7-A RMPET. Número: 81 del año 2021**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-5566

ESTE FOLIO PERTENECE A:
PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A
Número de expediente: 454-5566

**CIUDADANA:
REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO
TRUJILLO.
SU DESPACHO.**

Yo, **ALBA DEL CARMEN RONDÓN DÁVILA**, venezolana, mayor de edad, divorciada, abogada, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-9.315.461, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 48.400, debidamente autorizada para realizar los trámites de ley, con relación a la presentación del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2021, correspondiente a la empresa denominada "PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A.", constituida por ante esta oficina en fecha: 10 de marzo de 2011, registrada bajo el N° 22, Tomo 7-A RMPET, Número de expediente: 454-5566; en la mencionada Asamblea se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Reconversión monetaria. SEGUNDO: Presentación del informe de la Comisario. TERCERO: Aumento de capital. CUARTO: Cambio del valor nominal de la acción y reducción del número de acciones existentes, QUINTO: Ratificación de los Administradores de la empresa. SEXTO: Reelección del Comisario por un lapso de cinco (5) años. SÉPTIMO: Reforma parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales. Hago la presente participación para su debida inscripción y registro, solicito a usted se expida una copia certificada de la misma, del auto que recaiga y del Acta de Asamblea. En Valera, a la fecha de su presentación.

ALBA DEL CARMEN RONDÓN DÁVILA
Firma Ilegible

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES**
INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454
211° y 162°

Municipio Valera, 30 de Diciembre del Año 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado **ALBA DEL CARMEN RONDON DAVILA** IPSA N.: 48400, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **81**, TOMO **-7-A** RMPET. Derechos pagados **BS: 108.557.600,00** Según Planilla RM No. **45400209118, 45400209121**, Banco No. **443770, 433370** Por **BS: 100.500.001,84**. La identificación se efectuó así: **ALBA DEL CARMEN RONDON DAVILA, C.I: V-9.315.461**.
Abogado Revisor: **ANA BEATRIZ ABREU LOBO**

Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.
Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A
Número de expediente: 454-5566

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A." En el día de hoy, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), en la sede de la sociedad mercantil denominada "PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A.", identificada con el RIF N° J-31222148-8 y con domicilio en la Avenida 11, entre Calles 10 y 11, Edificio Venepor, Piso PB, Local 1, Municipio Valera, estado Trujillo, estando presentes los ciudadanos: EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V-3.925.482, domiciliado en el Municipio Valera, estado Trujillo, propietario de QUINIENTAS (500) ACCIONES, MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-14.460.939, domiciliada en el Municipio Valera, estado Trujillo, propietaria de CUARENTA (40) ACCIONES, YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-12.796.006, domiciliada en el Municipio Valera, estado Trujillo, propietaria de CUARENTA (40) ACCIONES y JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-17.266.805, domiciliado en el Municipio Escuque, estado Trujillo, propietario de VEINTE (20) ACCIONES, reunidos para la celebración de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes particulares: **PRIMERO:** Reconversión monetaria. **SEGUNDO:** Presentación del informe de la Comisario. **TERCERO:** Aumento de capital. **CUARTO:** Cambio del valor nominal de la acción y reducción del número de acciones existentes. **QUINTO:** Ratificación de los Administradores de la empresa. **SEXTO:** Reelección del Comisario por un lapso de cinco (5) años. **SÉPTIMO:** Reforma parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales. Una vez leído los puntos a deliberar, la Presidente de la Compañía, ciudadana: MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, con respecto a la constatación del quórum, revisó la lista de los asistentes a la Asamblea y comprobó que estaba representado el 100% del capital social, prescindiéndose de la convocatoria previa por encontrarse presente la totalidad del capital social y expresó que la Asamblea debía considerarse válidamente constituida por existir el quórum legal e indicó que se procedería a tratar el **PRIMER PUNTO** de la agenda, en esta oportunidad la Presidente de la Compañía:

MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, expuso lo relacionado a la reconversión monetaria conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, Decreto N° 3.548, de fecha: 25 de julio de 2018, para cumplir con lo estipulado en el encabezamiento de su Artículo 1º, se ajustó el capital de la empresa al nuevo cono monetario, entendiéndose que para la fecha anterior a la reconversión monetaria el capital social indicado en las Cláusulas Quinta y Sexta de sus Estatutos Sociales era la cantidad de Seiscientos Mil Bolívares (Bs. 600,000,00), dividido en Seiscientas (600) acciones, con un valor cada una de Un Mil Bolívares (Bs. 1.000,00), tal como se evidencia en el Acta Constitutiva, el cual a partir de la reconversión monetaria pasó a reflejar la cantidad de Seis Bolívares (Bs. 6,00), totalmente suscrito y pagado, dividido en Seiscientas (600) acciones nominativas, con un valor de Cero con Una Centésimas de Bolívares (Bs. 0,01) cada una, las cuales pertenecen a los accionistas en la siguiente proporción: EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, ha suscrito y pagado Quinientas (500) acciones, por un valor total de Cinco Bolívares (Bs. 5,00), MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, ha suscrito y pagado Cuarenta (40) acciones, por un valor total de Cero con Cuatro Décimas de Bolívares (Bs. 0,4), YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ, ha suscrito y pagado Cuarenta (40) acciones, por un valor total de Cero con Cuatro Décimas de Bolívares (Bs. 0,4) y JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, ha suscrito y pagado Veinte (20) acciones por un valor total de Cero con Dos Décimas de Bolívares (Bs. 0,2). El capital fue pagado mediante el aporte en especie según se demuestra en estados financieros agregados al expediente mercantil, siendo lo expuesto debidamente discutido y aprobado por unanimidad, luego se pasó a dilucidar el **SEGUNDO PUNTO**: Con respecto a la presentación del informe del Comisario, continuando con el derecho de palabra la ciudadana MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, manifestó que es necesario para el aumento de capital presentar junto al Acta de Asamblea el informe del Comisario, tal como está previsto en la Resolución 019, en su artículo 18 del Manual que establece los Requisitos Únicos y Obligatorios para la Tramitación de Actos o Negocios Jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y Notarías, una vez leído el informe de la Comisario Principal sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico al 31 de diciembre de 2020, fue aprobado lo señalado y se pasó a la exposición del **TERCER PUNTO**: En este acto, la Presidente MILAGROS DEL

CARMEN BRICEÑO MORENO, propuso un aumento en el capital de la empresa, del monto de SEIS BOLÍVARES (Bs. 6,00) a la cantidad de DIEZ MIL CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 10.050.000.000,00), es decir, el capital social tendrá un incremento de DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES (Bs. 10.049.999.994,00), aportando los accionistas ese monto en especie, conforme se evidencia en inventario de materia prima, según estados financieros anexos, elaborados por un Contador Público, emitiéndose la cantidad de UN BILLÓN CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS (1.004.999.999.400) nuevas acciones, con un valor nominal de Cero con Una Centésimas de Bolívares (Bs. 0,01) cada una, suscritas y pagadas en la misma proporción que posee cada accionista, como se indica a continuación: El ciudadano: EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, aportó la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 8.374.999.995,00), suscribiendo y pagando OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (837.499.999.500) nuevas acciones, quedando como propietario de un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES (837.500.000.000) de acciones, MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, aportó la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA CENTÉSIMAS (Bs. 669.999.999,60), suscribiendo y pagando SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (66.999.999.960) nuevas acciones, quedando como propietaria de un total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL MILLONES (67.000.000.000) de acciones, YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ, aportó la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA CENTÉSIMAS (Bs. 669.999.999,60), suscribiendo y pagando SESENTA Y SEIS MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (66.999.999.960) nuevas acciones, quedando como propietaria de un total de SESENTA Y SIETE MIL MILLONES (67.000.000.000) de acciones y JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, aportó la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA CENTÉSIMAS (Bs. 334.999.999,80), suscribiendo y pagando TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (33.499.999.980) nuevas acciones, quedando como propietario de un total de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES (33.500.000,000) de acciones, por lo tanto, quedó la totalidad del capital social integrado por UN BILLÓN CINCO MIL MILLONES (1.005.000.000.000) de acciones, una vez aprobado por unanimidad, se continuo con el tratamiento del **CUARTO PUNTO:** sobre la necesidad por razones prácticas de cambiar el valor nominal de la acción de CERO CON UNA CENTÉSIMA DE BOLÍVARES (Bs. 0,01) a CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 167.500.000,00) cada una, y como consecuencia de esto la reducción del número de acciones existentes, de UN BILLÓN CINCO MIL MILLONES (1.005.000.000.000) de acciones a la cantidad de SESENTA (60) acciones, correspondiéndole a cada accionista en la misma proporción suscrita antes, es decir, el accionista EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, perteneciéndole CINCUENTA (50) acciones, a la accionista MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, quedó como propietaria de CUATRO (4) acciones, la accionista YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ, le corresponden CUATRO (4) acciones y al accionista JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, le pertenecen DOS (2) acciones, una vez aprobado por todos los presentes, se prosiguió con el **QUINTO PUNTO:** Con respecto a la ratificación de los Administradores de la empresa, continúan en sus cargos de la siguiente manera: Presidente: MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, ya identificada; Directores Gerentes: EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ y JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, antes identificados, siguiendo vacante el cargo de vicepresidente, siendo aprobada esta moción por la totalidad de los accionistas, luego se pasó a discutir el

SEXTO PUNTO: En relación con. el cargo de Comisario, se acordó reelegir por el período de cinco (5) años a la Licenciada MORAIMA JOSEFINA AZUAJE PÉREZ, venezolana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración, titular de la cédula de identidad N° V-10.319.711, inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del estado Trujillo, bajo el N° LA 19-28616, domiciliada en el Municipio Pampán, estado Trujillo, una vez aprobado lo tratado por todos los presentes, se procedió a la exposición del

SÉPTIMO PUNTO: Sobre la modificación parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, en virtud de las decisiones anteriores, se reformó de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA:** El capital social es la cantidad de DIEZ MIL CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 10.050.000.000,00), representados en SESENTA (60) acciones con un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 167.500.000,00) cada una, que dan a sus poseedores iguales derechos y obligaciones. **CLÁUSULA SEXTA:** Dicho capital ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por los accionistas de la siguiente manera: El accionista EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, suscribió y pagó CINCUENTA (50) ACCIONES, con un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 167.500.000,00) cada una, para un total de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 8.375.000.000,00), la accionista MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, suscribió y pagó CUATRO (4) ACCIONES, con un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 167.500.000,00) cada una, para un total de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 670.000.000,00), la accionista YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ, suscribió y pagó CUATRO (4) ACCIONES, con un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 167.500.000,00) cada una, para un total de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 670.000.000,00) y el accionista JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, suscribió y pagó DOS (2) ACCIONES, con un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 167.500.000,00) cada una, para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 335.000.000,00). Dicho monto del capital ha sido suscrito y pagado según balance e inventario presentado

para la Constitución de la Empresa y según Estados de Situación Financiera del Aumento de Capital anexo a la presente Acta. Quienes suscribimos el presente documento, EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ y JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO**, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico antes expresado y otorgado en la fecha del auto respectivo, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez, manifestamos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino, lícito. **DISPOSICIÓN FINAL:** Se han designado para el próximo período de cinco (5) años, Presidente: MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, ya identificada; Directores Gerentes: EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ y JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, antes identificados, y Comisario: Licenciada MORAIMA JOSEFINA AZUAJE PÉREZ, venezolana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración, titular de la cédula de identidad N° V-10.319.711, inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del estado Trujillo, bajo el N° LA 19-28616, domiciliada en el Municipio Pampán, estado Trujillo, se hace constar que el cargo de Vicepresidente continua vacante por los momentos hasta tanto se proceda a su nombramiento en una Asamblea convocada al efecto. Después de haber sido aprobados los puntos discutidos, se pasó autorizar a la abogada en ejercicio ALBA DEL CARMEN RONDÓN DÁVILA, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad N° V-9.315.461, inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 48.400, con domicilio procesal en el Municipio Valera, estado Trujillo, para gestionar la inscripción de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, y así dar cumplimiento a los trámites de ley; en tal sentido, no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea de Accionistas, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), levanta el acta correspondiente y conformes firman:

EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO
MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO
YULEYDA DEL CARMEN GONZALEZ

JOSE MANUEL BARRETO ALBORNOZ
Firmas Ilegibles

MUNICIPIO VALERA, 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) **ALBA DEL CARMEN RONDON DAVILA, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA No.: **454.2021.2.3373**

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO
Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.